

[Imprimir](#)  [Acercar](#)  [Alejar](#) 
[Imprimir](#)  [Acercar](#)  [Alejar](#) 



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 68

Anuncio **1285/2019**

martes, 9 de abril de 2019

Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Fuente del Maestre (Badajoz)

Anuncio **1285/2019**

«Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales»

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente del Maestre por el que se aprueba provisionalmente la modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales del término municipal de Fuente del Maestre.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales del término municipal de Fuente del Maestre.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web: www.fuentedelmaestre.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuente del Maestre, 4 de abril de 2019.- El Alcalde, Juan Antonio Barrios García.